Asunto: Notifica designación por Art._8º_centrocif
De: "Ruperto Pinochet" <rpinoche@utalca.cl>
Fecha: Mon, 7 Nov 2005 10:43:06 -0300
A: '"fallosnic"' <fallos@legal.nic.cl>
CC: <info@deremakers.cl>, <lgalvezc@yahoo.es>, <psalinas@cvd.cl>, <cadmin@weekmark.cl>, <ctecnico@weekmark.cl>, <sseguel@weekmark.cl>

Santiago, 7 de noviembre de 2005

VISTOS,

1. Que por oficio OF05311 de fecha de 14 octubre de 2005, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile -NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud del nombre de dominio **<centrocif.cl>.**

2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue sido designado, y juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.

3. Que según aparece del citado oficio, son partes en el proceso como primer solicitante Leonardo Hermogenes Gálv

4. Que citados las partes a comparendo estas no se presentaron a la audiencia.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 8, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo I de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.cl, y sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:

RESUELVO,

Asignase el dominio **<centrocif.cl>** al primer solicitante Leonardo Hermógenes Gálvez Castro, RUT: 06.381.191-2.

Notifíquese a las partes y a NIC-Chile por correo electrónico firmado electrónicamente.

RUPERTO PINOCHET OLAVE
Juez Árbitro Nic-Chile